

IUS ECCLESIAE

RIVISTA INTERNAZIONALE
DI DIRITTO CANONICO

VOL. XXIV · N. 2 · 2012

PONTIFICIA UNIVERSITÀ DELLA SANTA CROCE

FABRIZIO SERRA EDITORE

PISA · ROMA

Rivista quadrimestrale

*

Amministrazione e abbonamenti

FABRIZIO SERRA EDITORE S.r.l.

Casella postale n. 1, Succursale n. 8, I 56123 Pisa, fse@libraweb.net

Uffici di Pisa: Via Santa Bibbiana 28, I 56127 Pisa,
tel. +39 050 542332, fax +39 050 574888, fse@libraweb.net

Uffici di Roma: Via Carlo Emanuele I 48, I 00185 Roma,
tel. +39 06 70493456, fax +39 06 70476605, fse.roma@libraweb.net

*

I prezzi ufficiali di abbonamento cartaceo e/o *Online* sono consultabili
presso il sito Internet della casa editrice www.libraweb.net

*Print and/or Online official subscription rates are available
at Publisher's web-site www.libraweb.net.*

I pagamenti possono essere effettuati tramite versamento su c.c.p. n. 17154550
o tramite carta di credito (*American Express, Visa, Eurocard, Mastercard*).

*

Sono rigorosamente vietati la riproduzione, la traduzione, l'adattamento,
anche parziale o per estratti, per qualsiasi uso e con qualsiasi mezzo effettuati,
compresi la copia fotostatica, il microfilm, la memorizzazione elettronica, ecc.,
senza la preventiva autorizzazione scritta della

Fabrizio Serra editore, Pisa · Roma.

Ogni abuso sarà perseguito a norma di legge.

Proprietà riservata · All rights reserved

© Copyright 2012 by *Fabrizio Serra editore, Pisa · Roma.*

*Fabrizio Serra editore incorporates the Imprints Accademia editoriale,
Edizioni dell'Ateneo, Fabrizio Serra editore, Giardini editori e stampatori in Pisa,
Gruppo editoriale internazionale and Istituti editoriali e poligrafici internazionali.*

*

www.libraweb.net

Stampato in Italia · Printed in Italy

SOMMARIO

DOTTRINA

Studi sul Diritto patrimoniale canonico

- J. MIÑAMBRES, *La 'stewardship' (corresponsabilità) nella gestione dei beni temporali della Chiesa* 277
M. RIVELLA, *Buon governo e corresponsabilità* 293
D. ZALBIDEA, *Corresponsabilidad (stewardship) y derecho canónico* 303

Altri studi

- G. BONI, *La canonizzazione dei santi combattenti nella storia della Chiesa: linee ricostruttive di una ricerca* 325
W. GÓRALSKI, *La canonistica polacca oggi* 349
G. M. MORÁN, *La canonística medieval y su contribución al desarrollo del pensamiento constitucional contemporáneo* 359
G. NEDUNGATT, *The Eastern Code on the Apostolate of Religious Needs Revision* 381
B. F. PIGHIN, *Le ordinazioni episcopali senza mandato pontificio e le loro conseguenze canoniche* 401

RASSEGNA DI BIBLIOGRAFIA

Recensioni

- AA. VV., *La deontologia degli operatori dei Tribunali ecclesiastici* (F. Catozzella) 423
M. DEL POZZO, *I luoghi della celebrazione "sub specie iusti" altare, tabernacolo, custodia degli oli sacri, sede, ambone, fonte battesimale, confessionale* (A. Perlasca) 426
P. ERDÖ, SZ. A. SZUROMI (a cura di), *Proceedings of the Thirteenth International Congress of Medieval Canon Law, Esztergom, 3-8 August 2008* (T. Sol) 429
R. FUSCO, G. ROCCA (a cura di), *Nuove forme di vita consacrata* (V. Lizzio) 434
F. VON GENTZ, *L'Origine e i principi della rivoluzione americana a confronto con l'origine e i principi della rivoluzione francese* (G. Brienza) 441
D. LE TOURNEAU, *Manuel de Droit Canonique* (N. Castello-Branco Bastos) 445
J. G. NAVARRO FLORIA (COORDINADOR) – J. BAQUERO – E. X. GOMES –

- N. PADILLA – V. PRIETO – J. J. RUDA SANTOLARIA, *Acuerdos y concordatos entre la Santa Sede y los países americanos* (A. Filipazzi) 448
- D. TETI, V. TETI (a cura di), *Statuti e Riti della Congregazione del S. ° Crocefisso eretta nella Chiesa Madre di questa Terra di S. ° Nicola* (F. Marti) 451

DOCUMENTI

Atti di Benedetto XVI

- Motu proprio “Quaerit semper”, 30 agosto 2011 (con nota di J. LLOBELL, *La competenza e la procedura per la dispensa “super quolibet matrimonio non consummato” nel m.p. “Quaerit semper”*) 457

Atti della Santa Sede

- SUPREMO TRIBUNALE DELLA SEGNETURA APOSTOLICA, *Decretum generale exsecutorium “Saepe saepius” de actis iudicialibus conservandis*, 13 agosto 2011 (con commento di A. PERLASCA) 483

Atti delle Conferenze episcopali

- CONFERENZA EPISCOPALE ITALIANA, CONSIGLIO PERMANENTE, *Nota L'accesso nelle chiese*, 31 gennaio 2012 (con nota di M. RIVELLA) 493

CORRESPONSABILIDAD (STEWARDSHIP) Y DERECHO CANÓNICO*

DIEGO ZALBIDEA

ABSTRACT: La corresponsabilidad (stewardship) en la misión de la Iglesia tiene una dimensión material reflejada en el sostenimiento económico de sus actividades por parte de los fieles. Esta contribución económica debe estar integrada en la respuesta global del fiel a su vocación. Por ello, el Código de Derecho canónico establece algunas medidas destinadas a lograr dicha corresponsabilidad. La noción de administración, la gestión profesional y la transparencia son tres ejes de esta regulación. Su finalidad es asegurar el destino de los escasos recursos de la Iglesia a sus finalidades. La credibilidad de una gestión profesional y transparente es una buena forma de lograr la corresponsabilidad de los fieles en la misión de la Iglesia. En este artículo se proponen dos ejemplos en esta línea: la gestión de la Jornada Mundial de la Juventud en Madrid y la creación de la Autoridad de Información Financiera para la Santa Sede y el Estado de la Ciudad del Vaticano.

KEYWORDS: Corresponsabilidad. Transparencia. AIF. Jornada Mundial de la Juventud. Administración. Sostenimiento.

ABSTRACT: The co-responsibility (stewardship) in the mission of the Church has a material aspect in the economic support of its activities by the faithful. This financial support should be integrated in the global response of the faithful to their vocation. For this reason, the Code of Canon Law establishes some rules in order to achieve this co-responsibility. The notion of administration, professional management and transparency are three milestones of these rules. This is to ensure that the scarce resources of the Church are used for its own purposes. The credibility of a professional and transparent management is a good way to obtain the co-responsibility of the faithful in the Church's mission. This article offers two examples: the management of World Youth Day in Madrid and the creation of a Financial Information Authority for the Holy See and for the Vatican.

KEYWORDS: Stewardship. Transparency. Financial Information Authority. World Youth Day. Administration. Economic support.

* El texto recoge la intervención a la Jornada de estudio sobre Diritto Patrimoniale Canonico, celebrada en Roma el 23 de noviembre de 2011. El grupo europeo de investigación sobre corresponsabilidad, administración y sostenimiento económico de la Iglesia (CASE) promueve su publicación.

SUMARIO: 1. Introducción. – 2. Tres cuestiones fundamentales. – 3. El necesario cambio de mentalidad. – 4. Una solución posible y asequible. – 5. La recuperación de la noción de administración. – 6. La profesionalidad en la gestión. – 7. El sentido de corresponsabilidad de los fieles. – 8. La transparencia, garantía de la nueva mentalidad. – 9. Dos ejemplos paradigmáticos. – 10. Conclusiones.

1. INTRODUCCIÓN

ANADIE bienintencionado se le oculta que la Iglesia necesita bienes temporales para llevar a cabo su misión. En la medida en que la Iglesia ha realizado una labor continuada durante muchos siglos en los países de la vieja Europa, el patrimonio en manos de las entidades eclesíásticas es grande porque la actividad de evangelización ha llegado hasta el último rincón del continente y su función es algo reconocido a nivel mundial.¹

Por otro lado, la relación entre la Iglesia y el ámbito económico y financiero encaja perfectamente en la categoría de “controversia” tal como se entiende en el contexto de la comunicación. En demasiadas ocasiones, todo se ve bajo un prisma en el que la Iglesia es una entidad con ánimo creciente de lucro, grandes privilegios y fortunas, y ninguna preocupación por los verdaderos problemas de las personas. Por ejemplo, los jóvenes españoles son unánimes en su percepción de la supuesta riqueza de la Iglesia. Tres de cada cuatro de ellos (76%) considera que la Iglesia tiene demasiados bienes.² ¿A

¹ Así lo recoge una de las conclusiones de un estudio del *International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property* sobre la conservación del patrimonio religioso, recogido en las actas del *ICCROM Forum on Living Religious Heritage: conserving the sacred*: «1. El patrimonio cultural religioso vivo es de particular importancia, dado su papel de transmisión, expresión y sustento para las creencias que confieren identidad espiritual, sentido y finalidad a la vida humana» (H. STOVEL-N. STANLEY-PRICE-R. KILLICK (eds.), *Conservation of Living Religious Heritage*, Rome 2005, pp. 9-11). Se puede consultar en http://www.iccrom.org/pdf/ICCROM_ICSo3_ReligiousHeritage_en.pdf (consultado el 8 de marzo de 2012).

² Cfr. J. GONZÁLEZ-ANLEO-P. GONZÁLEZ BLASCO (dir. / coord.), *Jóvenes españoles 2010*, Madrid 2010, pp. 175-228. Lo mismo descubre el informe Pulso a España 2010 elaborado por la Fundación Ortega-Marañón. La Iglesia católica es de las instituciones peor valorada. Sólo está por encima de los partidos políticos, los bancos y las multinacionales. Cuando se segregan los resultados por edades, los datos confirman lo observado en el estudio de la Fundación Santa María en el ámbito de la gente joven (18-24) donde ocupa la penúltima posición, igualada con los políticos y muy poco por encima de las multinacionales. Es un hecho contrastado la baja concepción de la transparencia eclesial en nuestra sociedad. Un reflejo de ello es el Barómetro Global de la Corrupción 2010 de Transparency International que recoge que las entidades religiosas en España están afectadas por un nivel de corrupción de 3,5 (siendo 1 una institución nada corrupta y 5 una que es extremadamente corrupta). Al mismo nivel que ellas se encuentran El Parlamento, el Sector Negocios y los Funcionarios. Un poco por

qué se debe esta controversia, una de las más grandes que la Iglesia afronta en este comienzo de milenio? Algunos estudios sociológicos revelan el desconocimiento absoluto de la realidad económico financiera de la Iglesia, así como del destino de los escasos recursos con que cuenta. Casi el 68% piensa que los recursos obtenidos son suficientes y el 66 % considera que la información de la Iglesia sobre la gestión de sus recursos económicos es insuficiente.

En la actualidad, a esta realidad contraria en la opinión pública, se añade un problema real de recursos en muchas entidades eclesísticas. Los fieles no contribuyen en la medida en que cabría esperar. Por citar un ejemplo, menos del 35% de los contribuyentes señala la x en la declaración del IRPF en España. Esto llama la atención ya que se trata de una prestación que no implica ningún gasto adicional para el contribuyente y en las encuestas sobre identificación religiosa, el porcentaje de los que se dicen católicos es más del doble de los que marcan la casilla. Pienso que podemos encontrarnos ante la otra cara del problema. Se podría identificar como una falta del sentido de comunión, de pertenencia, que tiene como consecuencia la ausencia de compromiso en el sostenimiento económico de la Iglesia.

Al comprobar la oposición de la opinión pública podríamos concluir que existe un laicismo intolerante que pretende atacar a la Iglesia y que ha creado una serie de estereotipos sobre el dinero y las riquezas de la Iglesia. Nuestra capacidad de reacción sería pequeña en ese caso. También podríamos mirar hacia fuera y pensar que la secularización ha hecho mella en nuestras “filas” y que los jóvenes no colaboran económicamente con la Iglesia como cabría esperar. En este caso podríamos plantearnos nuevas estrategias de comunicación y de sensibilización sobre las necesidades de la Iglesia dirigidas a los fieles para estimular su compromiso. También en este ámbito la capacidad de reacción es limitada aunque necesaria.

Por el contrario, cabe una tercera opción. Quizá si miramos hacia adentro de nosotros mismos y comprobamos cómo es nuestra relación (la de los fieles y la de quienes tienen encomendado un oficio en la gestión económica en la Iglesia) con los bienes y los recursos, cómo hablamos de ellos, qué mensajes transmitimos, puede ser que encontremos ámbitos en los que nuestra capacidad para cambiar la situación sea mayor e incluso determinante. Quizá el origen del problema esté ahí. ¿Estamos haciendo algo mal en lo que se refiere a los recursos que la Iglesia necesita para llevar a cabo su misión? O, mejor dicho, ¿podemos hacer algo más y mejor para conseguir y gestionar

debajo en la credibilidad con 3,4 puntos están los Medios de Comunicación y el Poder Judicial. Sólo por encima, con un nivel 4,4, se encuentran los Partidos Políticos. La Policía tiene un nivel de corrupción de 3,1. Los menos corruptos son por este orden el Sistema Educativo (2,6), el Ejército (2,7) y las ONGs (2,8).

los recursos que son necesarios? ¿Estamos transmitiendo la imagen correcta en este ámbito? ¿Es la vida de la Iglesia, la vida de nuestras comunidades un testimonio para la Humanidad?

Dice el Cardenal De Paolis que «en la legislación codicial, ninguna parte pone tanto de relieve la dimensión humana de la Iglesia como la referida a los bienes temporales. [...] Es el terreno en el cual la misma Iglesia se juega su credibilidad de comunidad sobrenatural». ³ Hemos llegado por lo tanto a lo que considero el núcleo de la cuestión. La gestión que llevamos a cabo de los recursos, nuestra relación con los bienes necesarios para llevar a cabo la misión de la Iglesia es decisiva para solucionar esa percepción negativa sobre la propia institución. Quizá hemos vivido mucho tiempo sin especiales problemas económicos, sin una opinión pública beligerante y por eso no nos hemos preocupado de algo tan importante como la gestión profesional y transparente de los escasos recursos de que disponemos. Quizá sea más honesto decir, que en gran parte no nos hemos preocupado de “mostrar” esa gestión real, eficaz y austera, porque no había quién la pusiera en duda. Ahora han cambiado las cosas. Tanto los datos sociológicos como la escasez de implicación de algunos fieles manifiestan que los tiempos han cambiado y se hace necesaria una estrategia para hacer a la Iglesia capaz de un testimonio especialmente necesario en nuestros días. Además, se nos presenta la oportunidad de comprobar si se han introducido formas de gestionar que no responden al designio originario de Jesucristo para su Iglesia. ¿Cómo es esa gestión hoy en día? Perdamos el miedo a analizar cómo nos relacionamos con los bienes temporales.

2. TRES CUESTIONES FUNDAMENTALES

A continuación me propongo esbozar someramente algunas características de nuestra relación con los bienes. Tengo que admitir desde el principio que esta generalización es injusta. He tratado de exagerar los rasgos del perfil para que se aprecie bien su influjo negativo. Conozco personalmente a un gran número de fieles que trabajan en la gestión económica de los bienes de la Iglesia y soy el primero en reconocer la admirable labor que realizan en servicio del Pueblo de Dios. A su vez son cientos de miles los fieles que contribuyen y sostienen la misión de la Iglesia con su vida y con sus recursos de forma absolutamente generosa y en ocasiones heroica. Asumo el riesgo de caricaturizar demasiado la situación y volverla irreal. Sin embargo, pienso que tiene un aspecto positivo esta opción ya que algunas de estas realidades tienen su parte de realismo y con su descripción pueden identificarse más

³ V. DE PAOLIS, «I beni temporali della Chiesa. Canoni preliminari (cann. 1254-1258) e due questioni fondamentali», en GRUPPO ITALIANO DOCENTI DI DIRITTO CANONICO (Ed.), *I beni temporali della Chiesa*, Milano 1997, p. 10.

fácilmente actitudes que quizá sean más profundas y por lo tanto no se aprecian a primera vista.

1. En primer lugar, en determinados contextos la pobreza se ha entendido como no tener nada o poseer muy pocos bienes. En esto influye una percepción de los bienes como una realidad negativa, peligrosa.⁴ Desde esa perspectiva, los recursos de la Iglesia se consideran como un mal menor, algo necesario pero que no responde a la esencia de la Iglesia, algo que tenemos que “tolerar”. Nos avergüenza poseerlos. Pedirlos a los fieles supone un mal trago para muchos de nosotros. Nos hemos dejado arrastrar por el complejo de las supuestas “riquezas” de la Iglesia y hemos asumido que no debemos tener bienes y si alguno es necesario, deben ser los menos posibles.

2. Sin embargo, como son pocos y a la vez comprobamos en el día a día lo necesarios que son, podemos desarrollar un sentido de propiedad sobre los bienes de la Iglesia que no responde a su verdadera finalidad. Estudios recientes demuestran que el efecto psicológico principal del dinero en el comportamiento de su propietario es la autosuficiencia.⁵ Hemos dejado de considerarnos administradores, es decir, no propietarios. Puede que hayamos olvidado en parte confiar en Dios. Los bienes son pocos, pero son más o menos suficientes para llevar a cabo la misión de la Iglesia en líneas generales. Gracias a que la evangelización en Europa es una realidad desde hace muchos siglos no es difícil que nos hayamos hecho con un patrimonio considerable. Lo sentimos como propio y queremos protegerlo porque ha sido atacado y usurpado en diversas ocasiones. Nos sentimos herederos y propietarios de un legado propio. Esto nos da, al menos, un poco de seguridad. Además, estamos acostumbrados a que el Estado colabore económicamente o ponga las cosas fáciles para que colaboremos con la Iglesia en sus necesidades económicas.

3. No sería extraño que este sentido de propiedad sobre los bienes respondiera a un problema todavía mayor. Puede que esa “apropiación” de los bienes refleje el sentido de propiedad que hemos desarrollado sobre la misión de la Iglesia. En este sentido, se puede percibir el papel de los laicos como el de

⁴ En este sentido, cfr. A. BAGNASCO, «Corresponsabilità e Trasparenza nella Chiesa di oggi», en *Convegno degli Incaricati Diocesani per il Sovvenire*, 15 de febrero de 2011, en http://www.chiesacattolica.it/cc_i_new_v3/allegati/18503/Sovvenire.doc y su cita del p. 18 de la Carta de los Obispos italianos «*Sostenere la Chiesa per servire tutti*» del 4 de octubre de 2008: «Non soltanto la fede in Gesù Cristo, ma la lettura realistica di quanto è avvenuto in questi vent'anni ci induce ragionevolmente a coltivare speranza e ad avere fiducia. L'unica cosa davvero importante è “essere in Cristo”. Allora tutto diventa “nostro”, anche il mondo e le sue possibilità (cfr 1Cor 3, 21-23): le risorse materiali non costituiscono più un pericolo ma, rettamente intese e utilizzate, ci aiutano a fare fronte alla nostra missione, ponendo la Chiesa come luce e faro per ogni uomo di buona volontà» en http://www.chiesacattolica.it/cc_i_new/documenti_cei/2008-11/19-3/Lett_Sovvenire%2020AnniDopo.pdf

⁵ Cfr. K. D. VOHS-N. L. MEAD-M. R. GOODE, «The Psychological Consequences of Money», en *Science* 314, 1154 (2006).

colaboradores en la gestión, en el sostenimiento, y hasta en la propia misión de la Iglesia. De alguna forma, podemos ver una referencia a esta percepción de la misión de los laicos en unas palabras de Benedicto XVI: «Al mismo tiempo, es necesario mejorar los planes pastorales para que, respetando las vocaciones y las funciones de los consagrados y de los laicos, se promueva gradualmente la corresponsabilidad de todos los miembros del pueblo de Dios. Esto exige un cambio de mentalidad, en particular por lo que respecta a los laicos, pasando de considerarlos “colaboradores” del clero a reconocerlos realmente como “corresponsables” del ser y actuar de la Iglesia, favoreciendo la consolidación de un laicado maduro y comprometido». El Papa se refiere a una mentalidad que ha imperado durante muchos años en la percepción de la vocación de los laicos en la Iglesia y que tiene muchas consecuencias desde el punto de vista de la gestión patrimonial de sus recursos.

3. EL NECESARIO CAMBIO DE MENTALIDAD

Nos referiremos a continuación a algunos ejemplos de esta mentalidad para después tratar de diagnosticar su origen y facilitar así la solución que proponemos.⁶ Lógicamente en ocasiones las entidades eclesísticas se ven obligadas a pedir dinero a los fieles porque es urgente para alguna necesidad. Sin embargo, nuestra forma de pedir puede que les dificulte comprometerse con la misión de la Iglesia. Por un lado, les pedimos que colaboren económicamente con una determinada necesidad pero por otro, a veces no somos capaces de integrar esa petición en su donación personal a Cristo, en su conversión. De esta forma, sin querer, facilitamos que den a la Iglesia lo que les sobra. Ellos nos dan el dinero no para algo propio sino ajeno. Por ello, porque los propietarios somos nosotros y sin querer consideramos al resto de los fieles como “colaboradores”, no los involucramos en muchas decisiones en que podrían participar. En materia económica el campo para la participación en las decisiones es mucho mayor que en otras materias, porque las decisiones son muy opinables y varias soluciones pueden encuadrarse perfectamente en la misión de la Iglesia. A su vez, con frecuencia no damos explicaciones ni resultados de lo realizado con los fondos recibidos. Por otro lado, muchos laicos, verdaderos expertos en materia financiera,

⁶ Cfr. en este sentido el análisis de los Obispos norteamericanos sobre la situación actual: «Aunque la fe religiosa es una fuente patente en la vida de muchos estadounidenses, la cultura secularizada y dominante del país frecuentemente contradice los valores de la tradición judeocristiana. En esta cultura hay “ismos” destructores – materialismo, relativismo, hedonismo, individualismo, consumismo – que ejercen influencias seductoras y poderosas. Hay una gran tendencia a privatizar la fe, a empujarla al margen de la sociedad, a restringirla al corazón humano o, al máximo, a los hogares ...» (UNITED STATES CONFERENCE OF CATHOLIC BISHOPS, *La Corresponsabilidad. Respuesta de los Discípulos [edición del Décimo Aniversario]*, Washington 2006, p. 5).

comprueban con sonrojo cómo en algunas ocasiones se gestionan los bienes sin demasiada diligencia, mientras que rara vez se les pide consejo a ellos.⁷ Obviamente, la falta de transparencia es una de las mayores manifestaciones de nuestro sentido de “apropiación”, que tiene mucho que ver con la “expropiación”. Lo propio no se enseña. En cambio, el administrador está obligado a la rendición de cuentas, a la transparencia absoluta, no como estrategia para conseguir fondos, sino como parte de la naturaleza de su función y de su convicción de gestionar algo ajeno. Perseguidos por el complejo de las “riquezas de la Iglesia”, y convencidos en algún punto de que es así, no tenemos valentía para mostrar la situación económico-financiera de la Iglesia. Quizá no hemos terminado de aceptar la transparencia como un principio de gestión de los recursos y eso provoca un sentido de propiedad mayor todavía. “El dinero no se enseña fuera de la familia” y si los fieles no saben cómo está la Iglesia financieramente, automáticamente se les excluye de la comunión. Esa posible falta de transparencia manifiesta un cierto complejo. Al sentimiento de propiedad exclusiva que nos instala en la autosuficiencia, se añade la falta de audacia en los proyectos apostólicos. ¿Por qué no somos capaces de mantener las catedrales que levantaron nuestros antepasados y tenemos que cobrar la entrada? ¿Por qué hemos dejado de adorar y rendir culto a Dios con tanta majestuosidad? ¿Por qué no somos capaces de llevar a cabo las iniciativas caritativas y educativas que nuestros hermanos mayores pusieron en marcha en Europa y en tierras de misión? ¿Por qué no conseguimos los recursos necesarios para mantener a los sacerdotes dignamente, incluso ahora que son menos que en otras épocas? Nos falta confianza en Dios y nos sobra confianza en nosotros mismos y en nuestros escasos recursos. Por último, como no hay transparencia y no nos la exigimos a nosotros mismos es más fácil que se instalen formas de hacer que no responden al ideal del Evangelio. A veces esa gestión está muy alejada de determinados estándares de profesionalidad. En ocasiones no existe una política de buen gobierno escrita que ayude a los administradores a realizar su trabajo con eficacia. Nos faltan políticas de detección de fraude, de conflictos de intereses, de controles internos y esto posibilita que se den desviaciones de fondos con las terribles consecuencias que eso provoca en la credibilidad de la Iglesia. Además, algunas entidades eclesíásticas no se someten a los controles de la autoridad en materia económica: autorizaciones, rendición de cuentas, instrucciones... No perciben su condición de administradores de esos bienes sino que se sienten propietarios y por lo tanto, no ven la necesidad de ser

⁷ La citada carta de los Obispos italianos hace un reclamo explícito a los laicos en esta materia en el punto 15: «Vi raccomandiamo, inoltre, di offrire i vostri talenti e la vostra competenza perché cresca nelle nostre comunità la professionalità nella gestione dei beni temporali». Cfr. «Sostenere la Chiesa per servire tutti» (vid. nota 4).

controlados. A ello puede haber colaborado un mal entendido sentido de la autoridad y una falta de respeto a la autonomía lícita en la gestión. Quizá esta actitud, si se ha verificado en algún lugar, ha provocado la desconfianza sobre la ayuda que puede prestar la autoridad en estas materias.

El verdadero núcleo del problema radica en que podríamos haber abandonado la verdadera relación con los bienes: la del administrador, que no es dueño pero debe usarlos. Funcionamos como propietarios de los bienes, de los recursos. Se ha producido un efecto de autosuficiencia en nuestra vida que nos lleva a no querer depender de nadie: ni de los fieles, ni tampoco de la Providencia. Eso nos lleva a un inmovilismo grande en los proyectos apostólicos, a no contar con los fieles en su sostenimiento y a no dar cuentas de lo que hacemos con los pocos recursos que tenemos por miedo a que parezcan demasiados.

No quiero terminar este apartado sin repetir que esta generalización y exageración del perfil es injusta porque la gran mayoría de las entidades eclesásticas gestionan sus bienes y logran su sostenimiento de forma ejemplar. Al mismo tiempo, la capacidad de mejorar esa gestión y su transparencia también son grandes y por eso pienso que la reflexión que hago puede ser útil.

4. UNA SOLUCIÓN POSIBLE Y ASEQUIBLE

Ningún problema puede resolverse con soluciones prefabricadas y menos un problema tan complejo que abarca a la sociedad entera, al cuerpo mismo de la Iglesia y a los responsables de la gestión económica de los recursos. El diagnóstico limitado que hemos hecho no puede solucionarse con estrategias simplistas o reductoras. Es necesario ir a los orígenes de las situaciones y de los problemas para encontrar respuestas a largo plazo y estructurales.

En Estados Unidos los obispos se dieron cuenta de este problema hace ya veinte años y con una Carta Pastoral promovieron una visión integral del problema del sostenimiento y de la gestión, fundada en la corresponsabilidad (Stewardship).⁸ Desde entonces han sido muchas las instituciones católicas que han tratado de poner en marcha ese cambio de mentalidad y los frutos son perceptibles en un periodo de tiempo razonable.⁹

La noción de corresponsabilidad es poliédrica. Primariamente implica el reconocimiento de que todo don, todo bien, tiene su origen en Dios. Este convencimiento despierta el agradecimiento, tanto en los fieles como en la Iglesia misma. La Iglesia nace del gran Don, la Eucaristía y reconoce su misión fundamental en la celebración de ese misterio llena de agradecimiento.

⁸ UNITED STATES CONFERENCE OF CATHOLIC BISHOPS, *La Corresponsabilidad. Respuesta de los Discípulos [edición del Décimo Aniversario]*, Washington 2006.

⁹ Cfr. entre otros: D. J. MAHAN, *More than silver or gold: homilies of a stewardship priest*, Indianapolis 2006; C. Zech, *Best practices in parish stewardship*, Huntington 2008.

Esta explicación que puede darse de la misión y de los grandes regalos recibidos por el Pueblo de Dios (la gracia, los sacramentos, la Palabra de Dios, etc.), también puede aplicarse a los fondos y recursos materiales con los que lleva a cabo su actividad en este mundo. Los bienes que la Iglesia posee son dones de Dios y debe administrarlos y agradecerlos continuamente. Es parte por lo tanto de esta visión el gestionarlos de la mejor forma posible y hacerlos rendir para que produzcan sus frutos y sirvan a la misión de la Iglesia.

De esta primera consideración se deduce que quienes en la Iglesia tienen una función sobre los fondos y recursos son administradores, no propietarios. Por lo tanto, quien los gestiona directamente no puede “apropiárselos” aunque tenga que desarrollar sobre ellos un control y gobierno que no corresponde a todos los fieles. De ahí se deriva la necesidad de una gestión profesional y una transparencia que son coherentes con la corresponsabilidad de todos los bautizados en la misma misión de la Iglesia.

Quizá esta nueva y antigua visión podría parecer desvinculada del ámbito concreto de la gestión económica y financiera de la Iglesia y más aún del Derecho canónico. Sin embargo, cuando se entiende bien la misión de la Iglesia su inmediata consecuencia es la profundización en la misión de cada fiel.

De hecho, el Código de Derecho canónico facilita los recursos necesarios para promover esta forma de relacionarse con los bienes mediante algunas instituciones jurídicas que tienen gran tradición en el ordenamiento canónico y probada eficacia en la Iglesia. No hace falta una revolución. Basta con vivir lo mandado por la Iglesia. Enuncio algunas propuestas que pienso pueden servir como punto de inflexión en nuestro acercamiento a los bienes.

5. LA RECUPERACIÓN DE LA NOCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

En primer lugar y como fundamento de las demás propuestas propongo la recuperación de la noción de administración (stewardship) que nos llevará a vivir un verdadero sentido de pobreza no basado en la carencia sino en el desprendimiento de los bienes. Debemos administrar una cantidad considerable de bienes porque la misión de la Iglesia reclama multitud de iniciativas pero nunca debemos sentirnos propietarios de los bienes ni de la misión. La misión de la Iglesia la lleva a cabo el Espíritu Santo y a nosotros nos toca ser colaboradores por lo que debemos sentirnos agradecidos: «Que cada uno ponga al servicio de los demás el don que ha recibido, como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios» (1 Pe 4, 10). Dios proveerá a las necesidades. Jesucristo lo ha afirmado de forma tajante: «Buscad, pues, primero el Reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura» (Mt 6, 33). También lo expresan nítidamente unas palabras de Benedicto XVI: «La caridad en la verdad pone al hombre ante la sorprendente experiencia del don. La gratuidad está en su vida de muchas maneras, aunque

frecuentemente pasa desapercibida debido a una visión de la existencia que antepone a todo la productividad y la utilidad. El ser humano está hecho para el don, el cual manifiesta y desarrolla su dimensión trascendente. A veces, el hombre moderno tiene la errónea convicción de ser el único autor de sí mismo, de su vida y de la sociedad. Es una presunción fruto de la cerrazón egoísta en sí mismo, que procede —por decirlo con una expresión creyente— del *pecado de los orígenes*. [...] Por su naturaleza, el don supera el mérito, su norma es sobreabundar. Nos precede en nuestra propia alma como signo de la presencia de Dios en nosotros y de sus expectativas para con nosotros. La verdad que, como la caridad es don, nos supera, como enseña San Agustín». ¹⁰ Quizá nosotros también hemos caído en esa convicción de ser los autores de nuestra propia vida o incluso de la misión de la Iglesia. Hemos podido apropiarnos, sin mala voluntad, de la misión de la Iglesia. Sin embargo, este sentido de la “pobreza” que se nos descubre, esta forma de vivir la “experiencia del don” que explica el Papa en el texto señalado, está asegurada por numerosas instituciones en el derecho patrimonial canónico.

1. Es fácil observarlo en primer lugar en la estructura del Libro V: El propietario de los bienes y los fines es la Iglesia. Ni siquiera al Romano Pontífice se le da otro papel que el de administrador. El dominio corresponde a las personas jurídicas públicas (Cánones preliminares). Se pide la participación de los fieles en primer lugar y así se reconoce su papel fundamental para el sostenimiento de la Iglesia (Título I: De la Adquisición de los bienes). En todo lo referente a la administración de los bienes aparece el máximo cuidado para que no se pierdan y se cuiden bien. Se trata de dedicarlos a sus verdaderos fines (Título II: De la Administración de los bienes). Los controles que se establecen para determinados actos prueban la conciencia de que quien administra no es propietario (Título III: De los Contratos, y principalmente de la enajenación). El respeto de la voluntad de los donantes hace que se institucionalice en las pías voluntades y las fundaciones pías (Título IV: De las pías voluntades y de las fundaciones pías).
2. Dice Hervada que «el pensamiento de los Santos Padres y de los Concilios, expresado por ellos en lenguaje plurivalente y propio de la época, puede ser reducido a este esquema, en términos modernos: el patrimonio eclesiástico (...) pertenece a la Iglesia, y no es propiedad de los clérigos. Estos ejercen la *administratio* y la *dispensatio*; es decir, operan en él como el gestor que gobierna una *res aliena* aun siendo ellos Iglesia». ¹¹

¹⁰ BENEDICTO XVI, *Encíclica Caritas in veritate*, n. 34.

¹¹ J. HERVADA, «La relación de propiedad en el patrimonio eclesiástico», en *Vetera et Nova: Cuestiones de Derecho Canónico y afines. 1958-1991*, I, Pamplona 1991, pp. 193-194.

3. El propio Código establece algunas condiciones del oficio de administrador: debe actuar en nombre de la Iglesia, y conforme al derecho; debe prometer mediante juramento ante el Ordinario o su delegado, que administrará bien y fielmente; está obligado a cumplir su función con la diligencia de un buen padre de familia.

6. LA PROFESIONALIDAD EN LA GESTIÓN

Fruto de esta concepción de la administración, el Código prescribe una serie de criterios que aseguran la profesionalidad de su gestión:

1. El elenco del c. 1284 sobre las tareas propias del administrador es una manifestación de su labor como cuidador, protector y defensor de un patrimonio ajeno.
2. La sustitución del sistema benefical por los fondos creados por el c. 1274 supone evitar una personalización de los bienes de la Iglesia y una garantía de una gestión adecuada por personal competente.
3. La vigilancia del Ordinario garantiza una gestión íntegra y diligente. Para ello puede contribuir con instrucciones que faciliten dicha gestión (cfr. c. 1276).
4. El administrador debe hacer inventario exacto y detallado de los bienes inmuebles, de los bienes muebles tanto preciosos como pertenecientes de algún modo al patrimonio cultural, y de cualesquiera otros, con la descripción y tasación de los mismos; y debe comprobarse una vez hecho.
5. Se aconseja que los administradores hagan cada año presupuesto de las entradas y salidas, aunque se deja al derecho particular preceptuarlo y determinar con detalle el modo de presentarlo. Este control interno asegura el sometimiento del administrador al gobierno global de la persona jurídica.
6. Los requisitos para la enajenación (cfr. cc. 1291-1298) y para la administración extraordinaria (cfr. cc. 1277 y 1281) no son más que manifestaciones clarísimas de la importancia de los controles internos y externos sobre la gestión del administrador.
7. Los requisitos para los oficios de ecónomo y para formar parte del Consejo Diocesano de Asuntos económicos garantizan la profesionalidad de estas funciones (cfr. cc. 494 para el ecónomo y 492 para el Consejo).
8. La administración de los bienes de la Iglesia se rige por criterios de austeridad. En los momentos en que se habla de inversiones en valores siempre se hace referencia a que dichos bienes no pierdan su valor y nunca se entiende esa inversión como una fuente de posible financiación (cfr. 1284, § 2, n. 6 y c. 1305).

7. EL SENTIDO DE CORRESPONSABILIDAD DE LOS FIELES

En tercer lugar, estas dos facetas anteriormente vistas, un recto uso del término administración y una gestión profesionalizada de los recursos, generarán indudablemente un sentido de corresponsabilidad en los fieles y facilitarán no sólo su “colaboración” en el sostenimiento sino su implicación en la misión de la Iglesia, su conversión, su sentido de corresponsabilidad. Por ello no debemos olvidar algunos criterios sobre la forma de solicitar este sostenimiento que responden perfectamente a dichos fundamentos previos:

1. El inicio del Título I del Libro V dedicado a la adquisición de los bienes es explícito en cuanto a la libertad de los fieles para aportar bienes en favor de la Iglesia (cfr. c. 1261). Esta libertad podría entenderse como una defensa frente a intromisiones civiles que impidieran tal colaboración pero en el fondo responde a uno de los fundamentos del sistema de financiación de la Iglesia. Sólo después de declarar esta libertad y su correspondiente responsabilidad (cfr. c. 1262) la Iglesia enuncia su derecho a imponer tributos y tasas (cfr. cc. 1263 y 1264).
2. Además, la inclusión del deber de sostener la Iglesia en el Título dedicado a los Derechos y Obligaciones de todos los fieles (no de los laicos) es una manifestación más del sentido de corresponsabilidad que subyace a toda la legislación canónica (cfr. c. 222 § 1).
3. Por otro lado, un ejemplo de esta mentalidad es el principio general del derecho patrimonial canónico que establece el respeto absoluto de la voluntad del donante. Algunas manifestaciones prácticas son las normas sobre la enajenación de exvotos, las referencias explícitas de los cc. 1267 § 3, 1300 y 1310.
4. Las ofrendas entregadas a los superiores o administradores se presumen hechas a la persona jurídica (cfr. c. 1267). Al mismo tiempo no pueden rechazarse esas ofrendas sin licencia del Ordinario porque no se consideran bienes propios.
5. Para evitar abusos, el c. 1265 exige la cuestación en nombre de la Iglesia con licencia escrita del Ordinario del lugar salvo para las personas jurídicas públicas. Del mismo tenor es el canon 1266 que regula las Colectas especiales que deben hacerse en todas las iglesias y oratorios que de hecho estén abiertos a los fieles.

8. LA TRANSPARENCIA, GARANTÍA DE LA NUEVA MENTALIDAD

Finalmente analizaré la necesidad de transparencia, aunque ya he hecho referencia a ella. Este principio se convierte en el punto clave donde convergen las otras tres dimensiones analizadas. Es transparente quien considera que

no es propietario y rinde cuentas ante la Iglesia (tanto autoridad como fieles) que es la propietaria de los bienes y de los fines. Por eso también responde (*accountability*) del uso que hace de los bienes y la vigilancia del Ordinario y del Romano Pontífice responden a esta visión.

1. La responsabilidad de los administradores por su gestión implica no sólo los actos directamente fraudulentos (c. 1377 sobre la enajenación sin licencia) sino también aquellos en los que ha faltado la diligencia de un buen padre de familia (cfr. cc. 1281 § 3, 1289 y 1296).
2. El c. 1287 § 1 fija la rendición de cuentas ante la autoridad competente de forma genérica. En el CIC hay numerosos cánones que hacen referencia a esta medida de gobierno (cfr. cc. 319, 494, 540, 636, 637, 1301 y 1302). Esta provisión, junto con la obligación del administrador de llevar al día los libros de entradas y salidas y hacer cuentas al final de cada año (cfr. c. 1284, § 2, nn. 7 y 8), suponen un fundamento básico para la transparencia ante el resto de lo que se han denominado *stakeholders* (grupos de interés) que demandan esta información a la Iglesia. Ya hemos visto las posibles medidas de la autoridad ante esta información.
3. El c. 1287 § 2 lo concreta para los bienes entregados por los fieles. En este caso no se trata propiamente de una rendición de cuentas en sentido estricto, según la doctrina. Sin embargo, las medidas que pueden tomar los fieles son, en realidad, mucho más efectivas que las de la autoridad.
4. La Visita *ad limina* de los obispos cada cinco años se puede entender como una suerte de rendición de cuentas en todos los aspectos del gobierno pastoral de la diócesis y, por lo tanto, también de la gestión y administración de los bienes. De hecho, el *Formulario para la Relación Quinquenal* editado en 1981 por la Congregación para los Obispos incluye todo un apartado sobre la situación económica de la diócesis.¹²

¹² III. SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA DIÓCESIS

Datos – iniciativas – dificultades – resultados – sugerencias – programas, por ejemplo, acerca de:

1. La entidad y registro jurídico-civil de los bienes inmuebles (rurales, urbanos) – préstamos, contratos (a breve y a largo plazo) – Ayudas económicas recibidas (de la Santa Sede, de otras diócesis, de organismos internacionales, de privados) – Aportaciones ofrecidas por la Diócesis a otras diócesis – ¿Existe una Mesa Episcopal distinta de la administración general diocesana y cuáles son los recursos ordinarios de la diócesis?

2. La administración de los bienes: ¿Cómo se efectúa? – ¿Existen el Consejo diocesano de administración (u otro organismo análogo) y la Oficina diocesana de administración (u otro organismo análogo)? – ¿Se sirve de expertos laicos?

3. ¿Está vigente el sistema benefical? ¿Cómo se prevé a la retribución del clero y a una equitativa distribución de los bienes o de los réditos de los beneficios – Previsión de invalidez y vejez – Asistencia sanitaria del Clero y familiares – La diócesis ¿puede contar con una continuada generosidad de los fieles? ¿Están organizadas las colectas de ofertas de los fieles?

5. Por último, no quiero dejar de hacer una referencia a las ventajas que tiene cualquier pequeño avance en la transparencia. En primer lugar supone un reconocimiento absoluto de la condición de administrador de quien lleva a cabo estas acciones. La transparencia supone un distanciamiento con respecto a los bienes que favorece la pobreza de quien administra esos recursos. En segundo lugar produce un conocimiento por parte del resto de fieles, no encargados de la administración, de los recursos y necesidades de la Iglesia. Esto les induce a un mayor compromiso. En tercer lugar, al mostrar la forma en que se lleva a cabo la gestión de los bienes, es más difícil admitir prácticas que no correspondan a la misión de la Iglesia y esto reduce notablemente el fraude. Por último, esta transparencia puede constituir un testimonio evangélico de primera magnitud en nuestros días por la austeridad y compromiso que refleja en la mayor parte de los casos la administración de los bienes.

Me gustaría terminar estas líneas con dos citas. La primera de ellas pertenece al Cardenal Angelo Bagnasco, presidente de la Conferencia Episcopal Italiana. Se trata de unas palabras dirigidas al XVI Convenio Nacional de los encargados diocesanos del sostenimiento de la Iglesia en Italia en febrero de 2011: «Hoy más que nunca una transparencia límpida, especialmente en el uso del dinero, es una condición para la credibilidad global de la Iglesia y para la realización fructífera de su misión en el mundo. Actuar con transparencia está firmemente ligado a la fidelidad de la Iglesia, a su naturaleza y a su identidad, a la vocación recibida y a su misión evangelizadora [...] Si se da esta transparencia real en cada parroquia los fieles no mirarán más las ofrendas como una especie de obligación, sino que donar se convertirá en una alegría porque cada uno vivirá la satisfacción de hacer algo bueno y concreto, y de esa forma estará en condiciones de levantar la mirada y descubrir los horizontes también de las necesidades de la Iglesia Universal. La corresponsabilidad que lleva a la participación directa y la transparencia en la gestión constituyen verdaderamente los dos raíles sobre los cuales el programa de sostenimiento (*Sovvenire*) ha caminado y debe seguir caminando».¹³

La segunda cita es de Benedicto XVI en su Exhortación Apostólica postsinodal *Africae Munus*: «Para que vuestro mensaje sea creíble, haced que vuestras diócesis sean modélicas, tanto en el comportamiento de las personas

4. Consideraciones acerca del arancel diocesano para los servicios pastorales y para otros servicios – Experiencias – resultados.

5. Bienes de Santuarios y su administración – Iglesias.

6. Conservación del Patrimonio artístico de la diócesis y de los archivos históricos.

¹³ Cfr. http://www.chiesacattolica.it/ccl_new_v3/allegati/18503/Sovvenire.doc donde puede leerse en italiano la intervención completa del Cardenal el día 15 de febrero de 2011.

como en la transparencia y buena gestión financiera. No tengáis miedo de recurrir a la experiencia de los auditores contables para dar ejemplo también a los fieles y a la sociedad en su conjunto. Promoved el buen funcionamiento de los organismos de la iglesia diocesana y parroquial, según lo dispuesto por el derecho de la Iglesia». ¹⁴

9. DOS EJEMPLOS PARADIGMÁTICOS

En primer lugar me gustaría referirme a la gestión y organización de la Jornada Mundial de la Juventud que tuvo lugar en agosto de 2011 en Madrid (España). En esta ocasión puede ser acertado el dicho de que “una imagen vale más que mil palabras”. La gestión económica y financiera de la Jornada Mundial de la Juventud de Madrid supone un modo de hacer que ayuda decididamente a solucionar la controversia que percibimos en torno a la relación de la Iglesia con sus recursos.

1. Sentido real de la pobreza. Podría haberse renunciado a organizar un evento que ha costado 50 millones de euros, además del transporte hasta Madrid de los participantes. Ese dinero podría dedicarse a paliar los efectos de la sequía que asolaba el cuerno de África en aquel momento. Este planteamiento no ha sido inventado al redactar estas líneas sino que forma parte de los argumentos de quienes no veían con buenos ojos la organización de un encuentro de estas características. Pienso que no se pueden buscar contradicciones. Como hemos visto, no se trata de no tener bienes sino de estar desprendidos de ellos. El impulso para la labor de la Iglesia en todo el mundo que tiene la JMJ no es proporcional a esos 50 millones de euros. Además, el problema de la sequía en el cuerno de África no se solucionaría con esos 50 millones de euros. Por otro lado, la organización de la JMJ ha hecho gala de un sentido profundo de austeridad. Nadie hace turismo en condiciones tan económicas. Nadie va de vacaciones a dormir una semana en el suelo y en una ciudad donde hace treinta y cinco grados a la sombra.
2. La colaboración económica del Estado. El Estado ayudó de la forma en la que lo hace en otras ocasiones donde se celebran eventos de este tipo: Facilitó algunos servicios. Lo mismo que ocurre con las visitas de otros personajes de relevancia mundial o encuentros de personas de todo el mundo. Sin embargo, no quiso asumir ningún gasto de los directamente relacionados con el evento por el momento de crisis que se vivía.
3. El culto es lo más importante. Mientras la austeridad y el ahorro eran claves para entender la peregrinación de los jóvenes, en todo lo referente al culto no se ha ahorrado nada para darle la mayor dignidad

¹⁴ BENEDICTO XVI, *Exhortación Apostólica postsinodal Africae Munus de 19 de noviembre de 2011*, n. 104.

posible: custodias, confesionarios, casullas, ornamentos, ... Esto manifiesta palpablemente la relación agradecida de la Iglesia con respecto a su fundador.

4. La transparencia y la profesionalidad fueron principios directores de la gestión. Fue innovadora la transparencia con que se gestionó el evento: se programó una auditoria internacional, se hicieron concursos públicos para la concesión de los encargos más voluminosos, la señal de TV fue cedida gratuitamente, etc. La financiación del encuentro se distribuyó entre el 70 % soportado por parte de los participantes y el 30 % por parte de empresas que colaboraron básicamente en especie. Se proporcionaron datos a la opinión pública desde el principio. Nunca fueron los medios de comunicación quienes llevaron la iniciativa en la dimensión económica de la Jornada.
5. La audacia en los proyectos responde a la confianza en Dios. La JMJ se manifestó como una apuesta de gran audacia evangelizadora desde el primer momento. El reto era muy grande pero el fruto era seguro al poner toda la confianza en Dios.

A la vista de todos están los resultados obtenidos. No entramos al fruto espiritual de un evento que básicamente tiene esa finalidad porque eso corresponde juzgarlo a cada joven y a Dios. Sin embargo, desde el punto de vista económico podemos percibir como la forma en que se ha gestionado financieramente el encuentro produce frutos inmediatos también desde el punto de vista pastoral:

1. Autofinanciación. Ha sido la JMJ con mayor número de inscripciones hasta el momento (450.000). Se ha podido sufragar todo con aportaciones voluntarias. No hay déficit que tengan que hacer frente las diócesis. La JMJ se ha autofinanciado. Además se ha conseguido un elevado número de donativos y mucha gente en tiempo de crisis ha hecho un esfuerzo muy importante. Jóvenes de todo el mundo han venido como enviados desde sus diócesis cuando no podían venir todos los que lo deseaban.
2. Implicación de los jóvenes. La JMJ es un evento de y para los jóvenes y por eso han participado masivamente. ¿Cómo se explica sino la presencia de los 30.000 voluntarios, el Club de abuelos de la JMJ o las familias de acogida que han renunciado en ocasiones a irse de vacaciones para acoger a peregrinos? Cuando se hacen las cosas bien la gente se involucra y no participa sólo económicamente sino también dando la vida.
3. La opinión pública ha reconocido que se le ha informado y su principal objeción sobre el evento se ha visto desmoronada por la avalancha de datos y la objetividad de una gestión impecable y transparente. El que no quiere oír nunca atenderá a razones pero los que honradamente se preguntaban por esta faceta de la actividad de la Iglesia han reconocido

que la Iglesia ha hecho una inversión de futuro por los jóvenes de todo el mundo y han percibido que merece la pena el riesgo porque la esperanza es un valor seguro.

En segundo lugar quiero detenerme brevemente en el ímprobo y ejemplar esfuerzo que está llevando a cabo la Santa Sede para mejorar su gestión de los recursos propios al servicio de su misión.

El mismo Benedicto XVI ha establecido que la transparencia debe guiar la gestión de los recursos de la Iglesia. Lo ha demostrado de forma inequívoca con la publicación, el 30 de diciembre de 2010, de una Carta Apostólica en forma de *Motu Proprio* sobre la prevención y la lucha contra las actividades ilegales en el campo financiero y monetario. A este *Motu Proprio* ha añadido los Estatutos de la Autoridad de Información Financiera (AIF). La comunidad internacional se está dotando de instrumentos de defensa ante el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. «La Santa Sede aprueba este compromiso y quiere hacer suyas estas reglas en el uso de los recursos materiales que sirven para el desarrollo de su misión y de las tareas del Estado de la Ciudad del Vaticano».¹⁵

La situación del Vaticano en el ordenamiento jurídico internacional, el hecho de no formar parte como tal de las instituciones políticas europeas, ha exigido una regulación de la materia que integre el necesario tráfico financiero del Estado Vaticano y de la Santa Sede en la normativa internacional para proteger el mercado financiero de actividades ilegales.¹⁶

Como decíamos, para hacer efectiva esta normativa, entre otras medidas tomadas, se ha creado la Autoridad de Información Financiera (AIF). Esta institución se configura, por tanto, como una autoridad autónoma de vigilancia sobre las operaciones financieras a fin de verificar el cumplimiento de las medidas de prevención previstas en la ley CCXXVII del Estado de la Ciudad del Vaticano sobre la prevención y la lucha contra el blanqueo de ingresos procedentes de actividades criminales y de la financiación del terrorismo (esta ley ha sido modificada y actualizada por el Decreto del Presidente del Governatorato N. CLIX del 25 de enero de 2012). De esta forma, la Santa Sede y el Estado de la Ciudad del Vaticano se han adaptado a la normativa europea en esta materia. La función de la AIF es «recabar información y pruebas en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que exige, recupera y procesa con finalidades diversas».¹⁷ Se trata, en definitiva, de un

¹⁵ BENEDICTO XVI, *Carta Apostólica en forma de “Motu Proprio” sobre la prevención y la lucha contra las actividades ilegales en el campo financiero y monetario (30 de diciembre de 2010)*.

¹⁶ Cfr. C. CARDIA, «Una piccola rivoluzione. Le nuove norme vaticane in materia finanziaria», en *Il Regno – Attualità* 4 (2011), p. 75.

¹⁷ Cfr. J. C. FERRÉ OLIVÉ, «Política criminal europea en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo», en M. A. SOUTO-N. SÁNCHEZ STEWART, *I Congreso de prevención y represión del blanqueo de dinero*, Valencia 2009, p. 258.

paso más hacia la transparencia financiera de la Santa Sede. De hecho, esta legislación es más estricta que muchas normativas europeas, por ejemplo, en todo lo relativo al autoreciclaje.

Con esta disposición, el Romano Pontífice establece tres medidas fundamentales para poner en práctica el deseo de transparencia financiera en los organismos de la Santa Sede.

En primer lugar hace efectiva la ley del Estado de la Ciudad del Vaticano, así como de todas sus modificaciones, para los dicasterios de la Curia Romana y los organismos y entidades dependientes de la Santa Sede, entre los que se incluye también el Instituto para las Obras de Religión (el mal llamado Banco del Vaticano).

En segundo lugar constituye la Autoridad de Información Financiera (AIF), a la que hace referencia la *Ley sobre la prevención y la lucha contra el blanqueo de ingresos procedentes de actividades criminales y de la financiación del terrorismo* del Estado de la Ciudad del Vaticano. Se trata de una Institución vinculada a la Santa Sede y ejerce su función respecto a los dicasterios de la Curia romana y para todos los organismos y entes dependientes de la Santa Sede.

Por último, se delega a los competentes órganos judiciales del Estado de la Ciudad del Vaticano la jurisdicción penal por los delitos establecidos en la ley (blanqueo de capitales y financiación del terrorismo) sobre los dicasterios de la Curia Romana y los organismos y entidades dependientes de la Santa Sede (incluido el IOR).

La nueva ley antireciclaje establece los principios generales de transparencia e integridad de los sectores económico, financiero y laboral, así como la independencia operativa de la Autoridad de Información Financiera. Esta institución desarrolla una función de control sobre cada operación financiera de los dicasterios de la Curia Romana y todos los organismos dependientes de la Santa Sede, incluido el IOR, el Governatorato y la misma Secretaría de Estado en la medida en que llevan a cabo operaciones que caen bajo la jurisdicción de la ley. Por lo tanto, este nuevo paso hacia la transparencia implica un avance muy significativo y hace posible que también a través de la gestión de sus bienes la Iglesia lleve la Buena noticia a todos los confines de la tierra.¹⁸

¹⁸ El 14 febrero 2012 se publicó una nota del director de la Oficina de Prensa de la Santa Sede, Padre Federico Lombardi, S.I., en la que, saliendo al paso de algunas críticas infundadas, se recordaba que «como es sabido, estamos realizando un serio esfuerzo para garantizar una verdadera transparencia en el funcionamiento de las instituciones vaticanas, también desde el punto de vista económico. Se han establecido nuevas normas. Se han abierto canales de relaciones internacionales para el control». Estas manifestaciones, que son únicamente un botón de muestra, reflejan un interés creciente y un esfuerzo sostenido en la dirección que ha tomado la Iglesia.

10. CONCLUSIONES

Al terminar mi reflexión me gustaría resumir cuáles pueden ser algunas orientaciones prácticas para hacer de la corresponsabilidad y de la transparencia puntos de referencia en la gestión de los bienes de la Iglesia. El reto es muy grande pero también por eso los efectos en la misión del Pueblo de Dios y en la vida de los fieles pueden ser proporcionados, o mejor dicho, sobreadundantes.

El origen de la nueva mentalidad que se nos propone consiste en un sentido de corresponsabilidad que haga conscientes a todos los fieles del don inestimable que han recibido en su vocación y del agradecimiento como verdadera respuesta de fe a tanta gracia.

Para ello la gestión de los bienes y recursos en la Iglesia cuenta con dos medios muy asequibles y de eficacia probada en la implantación de este sentido de corresponsabilidad: la gestión profesional de los recursos y la transparencia sobre el uso que se hace de ellos. Propongo por lo tanto dos vías de actuación concretas en este ámbito.

La primera de ellas se resume en el desarrollo por escrito de las tareas que corresponden cada uno de los oficios implicados en la gestión patrimonial de la Iglesia. La gestión conforme a unos parámetros, con la asunción de las responsabilidades propias y con la posibilidad de una evaluación interna y externa de los cometidos es garantía de profesionalidad. Los primeros interesados en esa determinación son los propios responsables de los oficios que ven así definida y acotada su función y su responsabilidad a la vez que se evitan de esa forma tanto ingerencias como omisiones en el desarrollo de sus tareas.

La segunda propuesta concreta se orienta a la transparencia y particularmente a la información económica que se facilita a los fieles en cumplimiento del c. 1287 § 2. Cualquier pequeño paso para acercar esa realidad económica financiera al mayor número posible de personas y mejorar cada año esa información son instrumentos seguros para hacer crecer el sentido profundo de comunión entre los fieles. Esto implica entender la transparencia como algo propio de la naturaleza de la Iglesia, como parte de su vocación y no como técnica más o menos sofisticada para lograr recursos.

Conscientes del papel decisivo de la gestión económica en la credibilidad de la Iglesia, avanzar en la senda propuesta aparece como una oportunidad para la nueva evangelización. La sensibilidad actual por dicha gestión responde al deseo profundo del hombre contemporáneo de encontrar la Verdad, no mezclada con intereses económicos o temporales. La gestión patrimonial será una oportunidad para quienes están «siempre dispuestos a dar respuesta a todo el que nos pida razón de nuestra esperanza» (cfr. 1 Pd 3, 15).

A través de ella lograremos hacer comprender a quienes se acerquen a nosotros, que el verdadero patrimonio de la Iglesia no es otro que «la insondable riqueza de Cristo» (Ef 3, 8).